## MANIFIESTO DE LOS SENADORES AUSENTISTAS A LA NACIÓN, 4 DE AGOSTO DE 1947<sup>1</sup>

Quienes firmamos este documento, en nuestro carácter de Senadores de la República, para exponer ante el país los motivos de la actitud que hemos adoptado, lo hacemos movidos por el concepto que tenemos de nuestra responsabilidad y en defensa de la institución parlamentaria y de la honrada vigencia constitucional.

\_

<sup>1</sup> Fuente: El Comercio, 5 de agosto de 1947. El domingo 13 de julio de 1947 se instalaron las Juntas Preparatorias del Senado, bajo la Presidencia del doctor José Gálvez Barrenechea, y de la Cámara de Diputados, presidida por el ingeniero Pedro E. Muñiz. El artículo 114 de la Constitución Política de 1933 ordenaba que cada Cámara eligiese anualmente su Mesa Directiva. El 27 de julio fueron citados los miembros de las Cámaras para que procediesen a elegir su correspondiente Mesa Directiva. A esta citación sólo asistieron 22 de los 50 Senadores, cantidad insuficiente para alcanzar el quórum requerido por el Reglamento de ésta Cámara, el cual era de dos tercios de sus miembros (34). El 28 de julio se instaló la Legislatura Ordinaria sin que hasta entonces el Senado hubiese logrado elegir su nueva Mesa Directiva por el ausentismo de los senadores de la Alianza Nacional, denominación que adoptaron las fuerzas políticas de derecha, quienes para ello se aliaron con socialistas y comunistas. Luego de esta fecha la Cámara de Senadores no pudo sesionar por falta de quórum. En cambio, la Cámara de Diputados sí logró renovar su Mesa Directiva, siendo elegido como Presidente de la misma Fernando León de Vivero. Sin embargo, la falta de quórum del Senado terminó impidiendo el funcionamiento del Congreso pues el artículo 112 de la Constitución señalaba que ninguna Cámara podía funcionar durante el receso de la otra. El ausentismo de los parlamentarios derechistas tuvo como finalidad impedir el funcionamiento del Congreso, donde el APRA tenía mayoría. Por entones el Senado estaba integrado por 50 miembros. Los ausentistas fueron 22: Rafael Aquilar, Felipe Alva y Alva, Abel Angulo Barrios, Jaime Benites, Héctor Boza Aizcorbe, Ignacio Brandariz, Julio de la Piedra, José Antonio Encinas, Manuel Faura, Luis Flores Medina, Luis Enrique Galván, Luis Fernando Ganoza Chopitea, Alberto Hernández Zubiate, Ricardo León Velarde, Ernesto Montagne Markholz, Julio Ernesto Portugal, Emilio Romero Padilla, Pedro Rubio, Francisco Tamayo, Fernando Tola Cires, Cirilo Trelles Peña y Alberto Ulloa. Los otros 28 senadores eran: Alberto Arca Parró, Juan Arce Arnao, Óscar Arrús, Manuel Bustamante de la Fuente, Hildebrando Castro Pozo, Víctor Colina Chavarri, Cirilo Cornejo Gerónimo, Leoncio Elías Arboleda, José Gálvez Barrenechea, Víctor Gavancho, Víctor Graciano Mayta Juan Guerrero Químper, Emilio Guimoye, Edmundo Haya de la Torre, Luis Heysen Inchaústegui, Nicanor León Díaz, Melchor Lozano, Alfredo Merino Silva, Lino Muñoz, Miguel Noriega del Aguila, Antenor Orrego Espinoza, César Pardo Acosta, César Pardo Mancebo, Ramiro Prialé Prialé, Milciades Reyna, Manuel Seoane Corrales, Carlos Showing Ferrari y Alcides Spelucín Vega.

En un comunicado publicado en el diario *El Comercio*, entusiasta partidario de los ausentistas, los integrantes de la Alianza Nacional afirmaban: "¿No existiendo Parlamento pueden funcionar los otros dos Poderes del Estado? ¿Hay constitucionalidad?... El Estado peruano se constituye por tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. No existiendo el Legislativo, se ha roto la constitucionalidad y sólo puede seguir existiendo el Estado bajo la dictadura de los otros Poderes, pues el equilibrio necesario ha desaparecido. Vale decir que, en el presente caso, habiéndose creado tal situación de hecho hemos ingresado a un régimen dictatorial o a un verdadero estado revolucionario".

El atentado contra el Congreso inició la ruptura del régimen constitucional presidido por el doctor José Luis Bustamante y Rivero.

Es inocultable el hecho de que estamos bajo un clima de violencia y de encono que ha cubierto todos los sectores del país. No consideramos oportuno señalar los motivos en estos momentos. Nuestro único deseo, ahora, es que este ambiente de odio y de agresión desaparezca, que dejemos de vivir en constante alarma y disturbio, que la actitud periodística —dura y enardecida como no esperó verla el Perú— se aplaque, y que, en fin, retornemos a la convivencia pacífica y al orden legal. Necesitamos una tregua en el campo económico y en el campo político. Unos momentos de meditación y recogimiento para apreciar serenamente como es verdad que nuestra producción desciende vertiginosamente, que el mecanismo administrativo se encuentra perturbado, muchas obras públicas detenidas o abandonadas y las actividades nacionales, en casa, están poco menos que paralizadas en todo orden menos en el de la polémica encendida y estéril.

El Parlamento es un campo donde se expresan agudamente las pasiones políticas y las inquietudes sociales. Por eso, precisamente, tal como están las cosas creemos que todo empeoraría si el Parlamento funcionase en este ambiente convulsionado. Antes de que empiece a trabajar deben serenarse los espíritus.

Según el artículo 107 de la Constitución del Estado, "El Congreso se instala todos los años el 28 de julio". Los Representantes de la nación hemos acudido este año a instalarlo cumpliendo ese precepto constitucional y para dejarlo así expedito a fin de que pueda funcionar cuando se normalice su organización. Pero hemos negado nuestra presencia en las Juntas convocadas, manteniendo de este modo a nuestra Cámara en el imposibilidad de funcionar actualmente.

Los Senadores firmantes, repetimos, no hemos acudido porque consideramos que es nuestro deber patriótico mantener en estos momentos la suspensión circunstancial de las funciones de nuestra Cámara, a fin de impedir la renovación de luchas fratricidas y la constante dación apresurada de leyes que, en último término, sólo son ensayos.

Se entiende que todo receso debe ser temporal, porque de lo contrario quedaría afectada la existencia misma del Congreso; y éste no puede ser ni es nuestro propósito. Conservamos nuestras prerrogativas de Representantes de la nación y, mediante nuestra actuación personal ante los Poderes Públicos, de acuerdo con la última parte del artículo 119 de la Constitución, seguiremos defendiendo los intereses y el progreso de nuestras circunscripciones.

Nuestro deber más importante y, acaso, el único ineludible conforme a la tradición parlamentaria, es dictar el Presupuesto General de la República para el ejercicio venidero y aprobar o no la Cuenta General de la misma correspondiente al ejercicio vencido. Este deber estamos dispuestos a cumplirlo, acudiendo a nuestra Cámara cuando juzguemos que los ánimos se han apaciguado y que existen posibilidades de discutir libre y tranquilamente. Ese día llegará posiblemente pronto, estamos seguros de ello. En este momento, además, está en marcha un proceso judicial que apasiona y conturba a toda la opinión pública y que impide ver las cosas y los hechos en sus justas proporciones. Con un Congreso en acción, es evidente que a él

irían, sino se acuerda de antemano lo contrario, las voces de las pasiones y que ello impediría al Poder Judicial un limpio y libre juzgamiento.

Repetimos que, en homenaje a la armonía que invocamos, no deseamos señalar los orígenes de esta tremenda crisis en la que se singularizan el odio y la agresión, las pasiones y el desorden. No vemos mejor solución para procurar un ambiente de serenidad que una suspensión temporal del Congreso. No hay disposición constitucional ni ley expresa que lo impida. Además, los anales parlamentarios ofrecen ejemplos de Congresos que han reducido al mínimo el número de sus sesiones, limitándolas alguna vez a las de instalación y clausura. Las relaciones directas entre cada uno de los Representantes del pueblo y los otros Poderes del Estado no se suspenden en ningún momento. Pero creemos que la continuación del receso por un periodo prudencial de tiempo es, en estos momentos, un bálsamo y un sedante que la República necesita. Su aplicación está en nuestras manos y sinceramente creemos que no sería patriótico abstenernos de cumplir este deber.

La elección de Comisión Directiva del Senado no ha constituido para los Senadores independientes un objetivo dominador a cuyo éxito subordinaran su concepto sobre la actuación parlamentaria. Antes bien, la nueva Comisión Directiva debe ser la expresión de un régimen senatorial de garantía de los propósitos y de los compromisos irrevocables a este respecto.

Producidos los sucesivos frustramientos de la elección de Comisión Directiva, los Senadores independientes creen que ha llegado la oportunidad de hacer conocer al país cuales son, en su concepto, las bases indispensables para el buen funcionamiento útil del Senado.

- 1. Los proyectos que envíe el Poder Ejecutivo dentro del plan cuatrienal, anunciado por el señor Presidente de la República, deben tener preferencia en el dictamen de las comisiones y en la consideración del Senado; así como los otros que ha enviado o envíe al Congreso. Esto por una razón derivada de la naturaleza de las cosas y como una obligatoria contribución del Parlamento a la efectividad de una labor constructiva de bien y servicio público.
- 2. Se debe evitar, por ahora, el debate de los proyectos de iniciativa parlamentaria que puedan provocar graves controversias en la opinión pública o que sean claramente susceptibles de ser considerados como objetivos de preferente finalidad política o de predominio de este orden en favor de cualquiera agrupación y entidad.
- 3. Se debe adoptar un compromiso para reservar a la iniciativa del Poder Ejecutivo los proyectos relativos a la Defensa Nacional, a empréstitos y finanzas, a impuesto, a leyes del trabajo, a organización general de la Educación Pública, a elecciones y a sueldos.
- 4. Se debe dictar urgentemente una ley que ponga término al discutido régimen de las Juntas Municipales Transitorias, autorizando al Poder Ejecutivo para reemplazarlas por Juntas Administradoras que tengan a su cargo la ejecución y

el orden de los servicios comunales hasta que se realicen las elecciones respectivas.

- 5. Se debe aplazar las elecciones municipales y políticas convocadas, a fin de que pueda restablecerse la tranquilidad cívica en el país y con el objeto de no aportar un elemento más de lucha partidaria y de agitación inoportuna.
- 6. Se debe comenzar a discutir en las dos Cámaras, el Presupuesto General de la República para 1948 en los primeros días del mes de octubre próximo y terminar indefectiblemente su aprobación en Legislatura Ordinaria, a fin de que pueda entrar ordenadamente en vigencia el 1 de enero de 1948.
- 7. Las Comisiones de Presupuesto, Gobierno, Electoral, Educación y Hacienda, deben ser constituidas en forma de que no sean un instrumento de predominio para ningún grupo parlamentario. Se debe constituir, además, una Comisión Revisora de la formulación definitiva del Presupuesto General de la República a fin de comprobar minuciosamente su última versión.
- 8. Se debe evitar cuidadosamente, en materia política, las ocasiones de debate de este índole que solivianten a la opinión, perturben la acción de los otros Poderes del Estado y puedan dar ocasión a controversias parlamentarias que exasperen la división de los grupos políticos dentro del Congreso y que puedan, asimismo, ser utilizadas para campañas de propaganda partidaria o de desprestigio del Parlamento.
- 9. Se debe respetar, directa e indirectamente, de una manera absoluta, la independencia, la serenidad y las atribuciones legales y peculiares del Poder Judicial, de manera de no sustraer a éste en forma alguna la jurisdicción que le corresponde ni detener o cortar el cumplimiento de sus mandatos y sentencias, salvo en los casos ordinarios de indulto que proponga el Poder Ejecutivo.

Los Senadores independientes estiman que las enunciadas son condiciones esenciales para la contribución del Senado al apaciguamiento de la opinión pública y al restablecimiento de la eficiente marcha de las instituciones en la honda y ardiente crisis política que atraviesa la República.

Entre tanto, les pedimos a los otros grupos del Congreso y a todos los peruanos que nos ayuden en esta obra de pacificación y de armonía, de equilibrio y sensatez.

Lima, 4 de agosto de 1947.

Rafael Aguilar, Senador por el Cuzco. Felipe Alva y Alva, Senador por Cajamarca. Abel Angulo, Senador por Moquegua. Jaime Benites, Senador por Piura. Héctor Boza, Senador por Ica. Ignacio A. Brandariz, Senador por Tumbes. José Antonio Encinas, Senador por Puno. Manuel D. Faura, Senador por Junín. Luis A. Flores, Senador por Piura.

Luis E. Galván, Senador por Ayacucho.

Luis F. Ganoza Chopitea, Senador por La Libertad.

Alberto Hernández Zubiate, Senador por Amazonas.

Ricardo León Velarde, Senador por Madre de Dios.

Ernesto Montagne, Senador por Loreto.

Julio de la Piedra, Senador por Lambayeque.

Julio Ernesto Portugal, Senador por Arequipa.

Emilio Romero, Senador por Puno.

Pedro Rubio, Senador por Ancash.

Francisco Tamayo, Senador por Cuzco.

Fernando Tola, Senador por Lima,

Cirilo Trelles, Senador por Apurímac

Alberto Ulloa, Senador por Lima.

## CARTA DEL SENADOR JAIME A. BENITEZ

Lima, 4 de agosto de 1947.

Señor Director de "El Comercio"

Ciudad.-

S. D.:

Tenga usted la amabilidad de insertar en las columnas del diario que usted dirige la siguiente aclaración:

Que, en mi carácter de Senador Socialista, me he adherido al manifiesto que los senadores independientes presentan al país, con las reservas que puntualizará mi Partido.

De Ud. atento y S. S.

Jaime A. Benites.